

Ms. del Sr. D. Augusto de Burgos. Copia moderna.
(6 fojas útiles en 4.º)

110. MEMORIAL á una academia de poetas... de D. Francisco de Quevedo.

Bib. Nacional : M. 198. folio 66. v. (4.º)

111. Memorial que dió en una Academia pidiendo una Plaza. Y Indulgencias que le mandaron escribir (en interin que vacaban mayores cargos) concedidas á los Devotos de Monjas.

De la misma : H. 43. pág. 259. Letra del siglo xviii.
(2 1/2 fojas útiles en 4.º)

112. Memorial que Don Francisco de Quevedo Villegas dió solicitando entrar en una Academia y esta le mando escribir las Indulgencias que debe conceder á los Devotos de Monjas.

De la misma : T. 153. folio 54 (siglo xviii).
(2 1/4 fojas útiles en folio.)

113. Memorial que Dn. Francisco de Quevedo Villegas dió solicitando entrar en una Academia, y esta le mandó escribir las indulgencias que se deben conceder á los devotos de Monjas.

D. Francisco... hasta « derecho al infierno y no mas. »
Tomo II de *Varios*, del Sr. Lopez de Córdoba, desde el folio 101 al 104.
(4 hojas en folio.)

114. ... las Indulgencias que debe conceder á los Devotos de monjas.

Ms. del siglo xviii. Bib. Nacional : T. 153. fol. 74.
(2 1/2 fojas útiles en folio.)

115. Memorial. Que dió Don Francisco de Quevedo, y Villegas, en una Academia, pidiendo una plaza en ella.

Y las indulgencias concedidas á los devotos de Monjas, que le mandaron escribir, interin que vacaban maiores cargos.

Bib. Nacional : Coleccion de D. Juan Isidro Fajardo. M. 276. folio 300.
(3 hojas útiles en 4.º)

116. Memorial que dió Don Francisco de Quevedo Villegas en una Academia, pidiendo una plaza en ella. Y las Indulgencias concedidas á los devotos de monjas, que le mandaron escribir, interin que vacaban mayores cargos.

Este papel y los dos siguientes son del Sr. Duran.
(2 fojas útiles en 4.º, y la portada.)

117. Memorial que dió en una aca-

demia pidiendo una plaza en ella. Y las Indulgencias concedidas á los devotos de Monjas, que le mandaron escribir, interin vacaban mayores cargos.

(3 fojas útiles en 4.º)

118. Memorial. Que dió Dn. Francisco de Quevedo en una academia pidiendo una plaza en ella. Y las Indulgencias concedidas á los devotos de Monjas, que le mandaron escribir, interin vacaban mayores cargos.

Copia moderna.
(3 fojas útiles en 4.º)

119. CARTA De Don Francisco de Quevedo Villegas á la Rectora de el Colegio de las Virgenes.

Ms. de la última década del siglo xvii, de la Bib. Nacional: T. 153, folios 165 y 166.
(2 hojas en folio.)

120. Carta de D. Francisco de Quevedo Villegas á la Rectora de el Colegio de las Virgenes.

Nota. « Esta carta y su respuesta escribió Quevedo con el motivo de haberse fundado cierto colegio de niñas que hoy permanece, las cuales en sus principios no dieron buenas muestras de honestidad. También hizo alusion á los cuentos del convento de san Plácido; pero ahora uno y otro está muy observante y egemplar. El colegio de que se habla es el de el Loreto, que está en la calle de Atocha, entre la parroquia de S. Sebastian y el hospital de los aragoneses. »
Tomo II de *Varios* del Sr. Lopez de Córdoba : desde el fol. 289 al 291.
(3 hojas en folio.)

121. Carta de Dn. Francisco de Quevedo á la Retora del Colegio de las Virgenes...

Resp. ta de la Retora.
Bib. Nacional : H. 43. Siglo xviii.
(1 1/2 fojas útiles en 4.º)

122. Carta. A la Rectora del Colegio de las Virgenes.

Memorial.
Bib. Nacional : M. 276. Tomo I de la Coleccion de D. Juan Isidro Fajardo, pág. 290.
(2 fojas útiles.)

123. Memorial que dió á la Retora del Colegio de las Virgenes....

Respuesta de la Retora.
Ms. del Sr. Duran. (Siglo xviii).
(1 foja útil y la portada.)

124. ALABANZAS DE LA MONEDA.

Coleccion de Salazar y Castro (Academia

de la Historia) : L. 68; papel de la segunda década del siglo xvii.
(Medía plana en 4.º, folio 46 vuelto.)

125. CONFESION DE LOS MORISCOS.

De la misma coleccion : L. 68; papel de la segunda década del siglo xvii.
(10 renglones, fol. 46 vuelto.)

126. LAS GRACIAS DEL OJO DEL CULO.

A Doña ynes Mucha Monton de carne muger Gorda por Arobas. fr. fulano... Solo certifico que con quanto é dicho del culo Aun me queda el Rabo por desollar.

De la misma : L. 31. Desde la pág. 187 á la 196.
(5 fojas en 4.º)

127. Excelencias y desgracias del ojo del Culo, compuesto por D. Francisco de Quevedo. Dirigido. A D.ª Ana monton de carne muger gorda por arrobas.

Bib. Nacional : H. 43. folio 13. (Mitad del siglo xviii).
(6 1/2 fojas en 4.º)

128. Gracias y desgracias del ojo del Culo. Dirigidas á Doña Juana Mucha Monton de Carne, muger gorda por arrobas Escribiolas Juan Lamas el del Camison Cagado.

Biblioteca Nacional : H. 40.
(4 1/2 fojas útiles en folio; 1.ª numeracion, del 121 al 126.)

129. Gracias, y desgracias, del Serenissimo Señor Ojo. del Culo, dirigidas á Doña Luana Mucha monton, de Carne, muger gorda por Arrobas.

Escriviolas Juan Lamas el de el Camison Cagado.
Este Papel aunque es muy Bulgar es cierto, que le Escrivio Don, Francisco de Quevedo.

Bib. Nacional : M. 278 folio 85. Tomo III de la Coleccion de D. Juan Isidro Fajardo.
(3 fojas en 4.º)

130. Escelencias y desgracias del Salvo honor: por Don Francisco de Quevedo, dirigidas muchas á Doña Juana Monton de Carne, muger gorda por arrovas. Fray Fulano.

Dedicatoria.
Ms. del Sr. Duran : copia de D. Tomás Antonio Sanchez, con anotaciones y advertencias suyas; y señaladas las variantes de un códice del conde de Saceda.

Fecha de la dedicatoria á tres del mes de 1625. En las variantes 3 de mayo de 1620.
(7 fojas útiles y la portada, en 4.º; y 6 pa-
peletas sueltas.)

APROBACIONES

DE LAS OBRAS DE DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS.

POLÍTICA DE DIOS.

Muy poderoso señor :
El señor doctor don Joan de Salinas, colegial mayor de S. Bartolomé de Salamanca, vicario general, gobernador de este arzobispado de Zaragoza mandó que yo viesse esta silva de discursos, sagradamente políticos, de don Francisco de Quevedo. Comencé á leer con curiosidad, y acabé con admiracion. En otras obras fué don Francisco regalo de la lengua castellana, en esta es luz de la cristiana policia, rayo de la profana; es católico, es pio, es elocuente, es sutil espíritu de predicador, y en la severidad y peso de sentencias respiracion de profeta. *Ecquis ad haec illinc erederet esse viam?* Merece, no moldes de plomo sino papeles de bronce, en que viva inmortal. Vivirá este libro, pues en su nacimiento tiene genio de vida, ángel de guarda, que tambien en los libros le imaginó Marcial.

Victurus generum debet habere liber.

No es en este la oliva tutela tanta, cuanta señal de la verdadera Minerva, que habla en él, severo Lamuel que á los reyes recata el vino, con quien tantos políticos desatinaron á tantos principes, pero propina el néctar, que en los pechos reales infunde alientos de la divinidad. Así me parece. En Santa Engracia de Zaragoza, en 26 de enero, en el año de 1626. — Estéban de Peralta, calificador del Santo Oficio.
(En la edicion original. Zaragoza, 1626.)

Reconoci por mandado del consejo Real de Navarra, el libro intitulado *Politica de Dios, Gobierno de Cristo, tirania de Satanás*, sacado de los sagrados evangelistas, por don Francisco de Quevedo Villegas, y con la enmienda que lleva señalada en el capitulo nono, fol. 41, se puede imprimir, por ser una obra de grande utilidad y provecho, para el buen gobierno de la monarquia cristiana, y adonde descubre el autor, no solo su grande ingenio, sino tambien su celoso y piadoso intento : y así V. M. hará gran servicio al monarca del cielo en dar licencia para que se imprima. Fecha en San Francisco de Pamplona, á 28 de julio de 1626. — Fray Pedro Jimenez, lector de teologia.

(En la de Pamplona.)

Por comision de vuestra alteza he vistola *Politica de Dios, Gobierno de Cristo*, que compuso don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del orden de Santiago, y señor de la villa de Juan Abad; y conferida con sus originales, hallo que su peticion tiene justisimas quejas, por agraviar de muchisimas maneras la impresion hecha en Zaragoza la pureza de la verdad y la erudicion del autor. Y si bien de primera instancia algunas circunstancias pudieran suspender por su diligencia, mas atendiendo al estado presente de las cosas, me parece que debe vuestra alteza desagrar la verdad, mandando suspender el corriente de los libros impresos, y al autor mandándole dar licencia, para que corra este como va ajustado á la buena dotrina de sus originales, no solo sin mal olor de cosa agena de la fe, pero tan lleno de sentencias morales y verdades católicas, que puede ser espejo de principes cristianos (á quien dice con notable delgadeza, propiedad y erudicion, lo que debemos á nuestro oficio los predicadores de su Majestad). Mi sentimiento es el que dijo san Gerónimo, escribiendo á un grande orador de la ciudad de Roma : *Doctores antiqui in tantum philosophorum doctrinis, atque sententiis suis respererunt libros, ut nescias quid in illis prius admirari debeas, eruditionem saeculi, an scientiam scripturarum*: que ha resucitado los siglos primeros, dejando perpleja la admiracion, entre lo sentencioso de la filosofia moral, y lo admirable de la ciencia sagrada de las Escrituras. Esto me parece *salvo meliori iudicio*. En el Colegio de santo Tomás de Madrid, 27 de agosto de 1626. — Fr. Cristóbal de Torres.

(En la edicion principe de Madrid. Fué el arzobispo don fray Cristóbal de Torres uno de los más eminentes varones de la religion de santo Domingo.)

Por mandado del señor doctor don Juan de Mendieta, vicario del serenissimo Infante Cardenal en la corte de Madrid, he visto un libro intitulado *Politica de Dios, Gobierno de Cristo*, escrita por el muy noble y erudito caballero don Francisco de Quevedo Villegas, y en él no hay cosa que contradiga ni á la santa fe católica, ni á las costumbres cristianas; antes muchas muy dignas de ser oidas y platicadas. Y di-

choso el rey que obrare con tales medios, y felicísimo el reino que se viere gobernado con tales advertimientos. Puédesele dar licencia para que se imprima, que así llegará más presto lo que todos deseamos. Madrid setiembre 16. 1626.

— M. Gil Gonzalez de Avila.

(En la misma edicion.)

Este libro de la *Política de Dios*, que nos ha dado el ingeniosísimo don Francisco de Quevedo, es sin duda muy superior á quanto hemos visto de aquel género: porque nadie con tal viveza de discurso, ni con tan buen acierto ha hallado en el Evangelio la verdad del gobierno. Todo lo dispone tan bien, que sin violencias de erudición mendigada, se halla dicho en el texto sagrado su pensamiento. Lo hablado es excelente, liso, y sin escuridades; lo sentencioso, grave y profundo, de palabras medidas y sin molesta afectación, con que se pierde el deseo de Séneca. No me maravillaría que los momos críticos le quieran hallar notas de reprension, achaque y enfermedad de que han de morir podridos, y tema continua con que viven, como el loco de quien se refiere que toda su locura consistia en tener á todos por locos. Buen castigo de sus importunas censuras les dió san Justino mártir contra Teoph. *Muscarum instar ad ulcera concurritis, et involatis: nam si quis de rebus innumerabilibus praeclarè dicat, una autem parva vobis grata non sit, aut non intellecta; multas praeclaras contemnitis, unum autem verbum corrigitis*. Los versados en los opúsculos manuscritos del autor, por ventura extrañarán aqueste libro, por el hábito de ver en sus tratados tal fertilidad de discursos entretenidos que mueven risa; pero el árbol aquí se despojó de flores, y nos ha dado fruto de verdad pura. — Padre Pedro de Urteaga.

(En la misma impresion.)

He leído con particular atención y sumo gusto la *Política de Dios* que sacó á luz felizmente don Francisco de Quevedo, abstrayendo de que pase ó no en este tiempo lo que dice: miro solo la acomodación y encage de lo que levanta, con lo que ejerció Cristo señor nuestro y refieren los evangelistas, que parece todo piedra de anillo en su natural engaste. No es de todos, y menos de gramáticos, á mi ver, juzgarlo; lo menor (con ser escogido, propio y sin afectación melindrosa) es el lenguaje lleno de galanos y significativos hispanismos; lo más es un cierto modo raro y delgado de levantar sutiles y nuevos pensamientos, que se hallan la cama hecha, y caen de pies. Y hay muy pocos en el oficio y arte de predicar que lo puedan alcanzar: porque no consiste en continuo estudio de Escritura, ni perpetua lección de santos y doctores, sino en viveza de ingenio, enseñado á filosofar así en otras materias humanas, que realzado en las divinas causa nuevos resplan-

dores que admiran y espantan; y quien lo contrario sintiere, pruebe la mano y suelte la pluma; que fio será comprendido de aquella sentencia doctoral del gran Gerónimo, defendiendo sus escritos en el proemio de la carta de san Pablo á los efesios, hablando con Paula y Eustoquio sus discipulas espirituales: *Obsecro vos, Paula, et Eustochie, ne maledicis, et invidiis mea opuscula tradatis, neque detis sanctum canibus, et margaritas mittatis ante porcos, qui cum bona imitari nequeunt, quod solum facere possunt, invident, et in eo se doctos, eruditosque arbitrantur, si de illis detrahant, quibus obsecro respondeatis, ut figant ipsi stylum, experiantur semetipsos, et ex labore proprio discant ignoscere laborantibus*. — Padre Gabriel de Castilla.

CENSURA del reverendísimo padre Gerónimo Pardo, provincial que ha sido de los clérigos menores, calificador de la Suprema, y visitador de los libros y librerías de estos reinos.

La *Segunda Parte* de la *Política*, que escribió don Francisco de Quevedo y Villegas, caballero del orden de Santiago, comencé á leer curioso, y acabé maravillado. Aunque viniera sin el nombre de su dueño, me le dieran á conocer la piedad, la elocuencia, el peso de las sentencias, y su severidad: *defunctus adhuc loquitur*, el mismo habla difunto que habló vivo. No he hallado diferencia en los discursos que hace, y en los que hizo en la *Primera*, antes sí muestra que lo bien dicho se puede decir mejor, y que lo grande puede crecer. El estilo es superior, dulce, llano, puro, propio, elegante, decoroso, y lleno de religion; tan parecido al de sus heroicas obras, que al primer rasgo se da á conocer que es suyo. Pudiera deste libro decir el autor lo que de otro suyo dijo Ovidio:

*Quid titulum poscis? Versus duos, tresne, legantur:
Clamabunt omnes te, liber, esse meum.*

Juzgo que vuestra señoría debe dar la licencia que piden para estamparse, porque no hallo en él cosa que contradiga á la fe, ni que se oponga á las costumbres cristianas. En nuestra casa del Espíritu Santo de Madrid, á 20 de junio de 1632 años. — Gerónimo Pardo de los clérigos menores.

(En la impresion de Madrid de 1633.)

CENSURA de don Pedro Ruiz de la Escalera y Quiroga, caballero de la orden de Calatrava, caballero de la Reina nuestra señora, á quien cometió este libro el Consejo.

Por especial comision y mandato del real consejo supremo de Justicia he visto la *Segunda parte de la Política* de D. Francisco de Quevedo, caballero de la orden de Santiago, para censurar esta obra postuma suya, que no

MARCO BRUTO.

Por comision del señor licenciado Gabriel de Aldama, vicario general de Madrid, he visto este libro intitulado *Vida de Marco Bruto*, cuyo autor es don Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago; y reconozco en él muy útiles advertimientos políticos, para ejemplo y escarmiento, tanto que se conoce en ellos más intencion de aprovechar á otros, que ambicion de alabanza propia. El estilo es el que en tantas obras suyas habemos leído, traducidas en los idiomas italiano, inglés, flamenco, francés y latino. No hay en esto voz que ofenda las buenas costumbres, ni discurso contrario á nuestra santa fe católica romana; y así me parece digno de la licencia que pide. En Madrid á 16 de junio de 1644. — Doctor don Diego de Córdoba.

(En la edicion principe.)

Aprobacion del doctor don Antonio Calderon, canónigo magistral de la santa iglesia de Toledo.

Vuestra alteza me mandó viese la *Vida de Marco Bruto* que ha escrito don Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago. He visto, y no hallo en ella cosa que desdiga de la religion y costumbres cristianas. Lo que hallo es en pocas hojas muchos volúmenes de la más atenta política. Aquí enseña á los principes el gobierno, á los vasallos la obediencia, á todos el celo del bien público. Traduce don Francisco á Plutarco y le comenta; y aunque aquel autor dijo mucho y bien dicho, muestra don Francisco en la traduccion que lo bien dicho se pudo decir mejor, y en el comentario que lo mucho pudo ser más. Y excediendo á Plutarco don Francisco en los discursos, hace que Plutarco exceda á Plutarco en el texto. En esta obra une á la lengua española la majestad de la latina, con la hermosura de la griega, para envidia de ambas y admiracion de las demás. La *Cuestion política* de Julio César es otro testigo desta verdad; y la *Suasoria séptima* de Marco Séneca, traducida, muestra que Séneca como español habla mejor en español que en latin, y que persevera en España la familia de los Sénecas en el ingenio, ya que no en la sangre. Dejése el cordobes indefensa la segunda parte de la *Suasoria*, porque la juzgó indefensible; y don Francisco tomandola á su cargo, la ha hecho más fácil y aun la ha persuadido. Parece que Séneca se ha estado casi diez y seis siglos estudiando la respuesta, y que ahora la pronuncia por boca de don Francisco con las ventajas de tan larga meditacion. Cesó, porque no se me manda panegirico sino censura; y solo digo que en esta obra no solo ha excedido don Francisco á todos, sino á sí mismo; y que es digna de la estampa por el más ilustre blason del lenguaje español, y la

llegó á conocer padre; si bien por el que tiene será siempre tan conocida, como estimada. Gran empeño es entrarse á ser maestro de principes, y poner escuela pública para enseñarlos, cuando aun profesar este oficio en la de los niños, halla por premio del acierto sus mayores gritos, y sacar siempre desvanecida la cabeza no solo quien de asiento escucha el ruido, enseñándolos, sino el que alcanza á gozarle de paso. Desde los primeros rudimentos se grita á los preceptores, y en esta desapacible salva se ensaya por los pequeños la pesadumbre con harta tiempo, pronosticiándose más sensible á los maestros de los grandes. Pero el efecto deste pronóstico es reservado dignamente á los políticos que negocian ser gritados y perseguidos con el soborno blando de su adulacion ateista, con que se meten á malos fontaneros, conduciendo á la sed del buen gobierno (que padecen los potentados de la tierra en el estio ardiente de la fatiga penosa de su obligacion) aguas inficionadas con la torpe doctrina, que bebidas inchan y matan; pudiendo y debiendo guiarlas saludables de la fuente mejor (la sagrada Escritura), para satisfacer á tal sed con provecho. Desta fuente divina se conducen los cristales desatados en la prosa desta *Política*, atados á los números altamente (ya don Francisco condujo otros de la humana (1) de Castilla á Castilla, para honesta recreacion al ocio), dedicada al trabajo de su estudio, para el fruto de quien la leyere, usandola como bebida: con que se excusa la pesadumbre, pero no el grito del comun aplauso á la memoria deste insigne español. Lograr conviene mucho aquel fruto, cuando la república ha menester abundancia de buenas aguas; y al curso legitimo destas no falta sino la licencia del Consejo, que nunca suele negarla en lo que es corriente y útil. Calidades vinculadas á este libro, que afianzan ahora mi voto en el desta censura. Así lo siento, sujetando la mia á la superior del Consejo. En Madrid á primero de setiembre de 1655. — Don Pedro Ruiz de la Escalera y Quiroga.

EL RÓMULO.

Por mandado de vuestra Majestad he visto el libro que se intitula *El Rómulo del Marqués Virgilio Malvezzi*, traducido de italiano en español por don Francisco de Quevedo Villegas; y no tiene cosa por que no se pueda imprimir, antes muchas por que deba ser estimado y bien recibido de todos. Dada en san Agustin de Pamplona, en veinte de julio de mil y seiscientos y treinta y dos años. — Fray Juan Maldonado.

(En la publicacion primera.)

(1) *El Parnaso español*, cuya *Segunda parte* se espera.